Asunción, Noviembre 25 de 1894.-

En vista de la facultad que le confiere el Artículo 102 Inciso 6º de la Constitución Nacional;

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º- Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al ciudadano Don Angel M. Martinez.

Artículo 2º- Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores al ciudadano Doctor Don Hector Velazquez

Artículo 3º- Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al ciudadano Don Agustin Caballe

Artículo 4º- Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia Culto é Instrucción Pública al ciudadano Don Rufino Mazó.

Artículo 5º- Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina al ciudadano Don Emilio Aceval.

Artículo 6º- El Señor Ministro del Interior refrendará el presente decreto.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Oficial

Egusquiza

Angel M. Martinez